LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA
C.C 79.462.083.de Bogotá
CALLE 9B No.69B 90 MARSELLA -
TEL. 2 612137
CELULAR 3102309004
E-MAIL: lualvigar@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Con mis anteriores experiencias laborales y gracias a mi formación académica, me encuentro en la capacidad de crear manuales de funciones de procesos, procedimientos y coordinación logística, en procesos de la población vulnerable y del conflicto armado y demás áreas afines a mi formación administrativa.

La Gestión de las entidades donde he desarrollado mi capacidad profesional, me han permitido disfrutar de una amplia visión de la Administración Pública donde las variables de eficiencia, eficacia, celeridad, transparencia, economía y socialización, juegan un papel de primer orden en el desarrollo del quehacer institucional de cualquier entidad pública y privada.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS

TÉCNOLOGO
Gestión Administrativa
Corporación Unificada Nacional de educación superior CUN

SECUNDARIOS

INSTITUTO ANGLO FRANCES *(Bogotá, D.C, Colombia)*
GRADO XI

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACIÓN MULTIETNIAS

Apoyar a la Coordinación Administrativa en la planeación y control de la ejecución de los recursos financieros en el marco del convenio de Asociación No. 4222 "Aunar recursos técnicos., administrativos y afianzar espacios locales de interacción entre las personas mayores de la localidad de Engativá, vinculadas al proyecto 220 - Componente: Atención Integral a los Adultos mayores en la localidad de Engativá". Suscrito con el FDL de Engativá y la Secretaria

De Integracion Social. En el periodo comprendido del 2 de Febrero de 2010 al 1 de Marzo de 2011.

CORPORACION MULTIETNIAS

Apoyar a la Coordinacion Administrativa en el marco del Convenio de Asociacion No.116 de 2011 "Aunar recursos económicos, técnicos y logísticos para llevar a cabo conjuntamente actividades de desarrollo humano y generación de redes sociales entre los adultos mayores de la localidad de Engativa" Suscrito en el FDL de Engativa en el periodo comprendido del 20 de Junio de 2011 al 3 de septiembre de 2011.

CORPORACION MULTIETNIAS
CARGO: Facilitador
Cuidado Transitorio Quiroga
JEFE INMEDIATO: Carmenza García
TELEFONO: 3132106833
01 Enero 2020 a 07 Mayo 2021

Funciones realizadas

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores al ingreso de la unidad operativa.
5 Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE, cuando se requiera, con calidad y oportunidad
6. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.
7. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
8. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.

REFERENCIAS

CLARA ASTRID GARCIA
EMBAJADA DE FRANCIA
Tel: 6381452

LUIS EDUARDO GARCIA
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA
Tel: 6692751

LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA
CC . 79.462.083 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.462.083
VILLALBA GARCIA
APELLIDOS
LUIS ALFONSO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-NOV-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

0023013465A 2 34125345

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

El Instituto Anglo Frances

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 09822 del 14 de Agosto de 1.987

Confiere a

Luis Alfonso Villalba García

IDENTIFICADO (A) CON C. C. No. 79.462.083. DE Bogotá D. E.

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

INSTITUTO ANGLO FRANCES RECTORIA

SECRETARIO

INSTITUTO ANGLO-FRANCES SECRETARIA

BOGOTA, D. E., 1 DE Diciembre DE 1990

ANOTADO AL FOLIO _____ LIBRO DE REGISTRO No. _____

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN BOGOTA, D. E., A ____ DE _____ DE 1.9

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional,

y con autoridad de la ley,

La Corporación de Educación Superior UNITEC

Teniendo en cuenta que

Luis Alfonso Villalba García

t.i. 79.462.083 de Bogotá, D.C.

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de **Tecnólogo en:**

Sistemas y Computadores

En constancia se firma en Santafé de Bogotá, D.C. a los 1o días del mes de septiembre del año dos mil

El Presidente

El Rector

El Secretario General

El Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 113 del Libro No. 1 Registro No. 2358
de la Corporación de Educación Superior Unitec

Santafé de Bogotá, D.C. a 1o de septiembre de 2000

CERTIFICACION LABORAL

La suscrita Directora Ejecutiva de la Corporación se permite certificar que, LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA con cédula de ciudanía No. *79.462.083.* de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como APOYO ADMINISTRATIVO en el marco de los convenios Nos. 4222 de 2010 y 116 de 2011 suscritos con la Secretaria Distrital de Integración Social y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en los periodos comprendido del 2 de Febrero de 2010 al 1 de Marzo de 2011 y del 20 de Junio de 2011 al 3 de septiembre de 2012, respectivamente realizando las siguientes funciones:

Apoyar la Coordinación en la planeación y control de la ejecución de los recursos del convenio,
Apoyar a la Coordinación en la supervisión y verificación, que todos los desembolsos económicos cuenten con los soportes y requerimientos exigidos
Apoyar a la Coordinación en el registro y control de bienes muebles y enseres.
Apoyar a la Coordinación r y establecer los turnos y las actividades
Realizar el archivo y la documentación generada por el proceso de atención psicosocial a las personas mayores beneficiarias del Convenio.
Administración la papelería y elementos requeridos para garantizar la buna ejecución del convenio
Realizar el manejo de recibos de caja, la entrega de los kits.
Atender los requerimientos y/o solicitudes del supervisor del convenio y entre otros
Apoyar a la Coordinación en la elaboración y presentación de informes

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 30 dias del mes de Mayo de 2019.

Cordialmente,

MARIA DELCARMEN GARCIA DE GONZALEZ
Directora Ejecutiva

CC/Archc.

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CERTIFICA

Se certifica al interesado que el señor **LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.462.083 de Bogotá laboro en la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 01 de septiembre de 2019 hasta 31 de Abril de 2021, desempeñando el cargo de **FACILITADOR** en el programa Centro Día Noche adscrito a la Secretaria de Integración Social bajo los convenios 5969/2019, 4626-2020, devengando un salario mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.850.000) desarrollando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores al ingreso de la unidad operativa.
5. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores
6. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional-PAI
7. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE, cuando se requiera, con calidad y oportunidad
8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.
9. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.

10. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
11. Las demás inherentes al cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 14 días del mes de Mayo de 2022.

Cordialmente,

María del Carmen García de González
Representante Legal
Corporación Multietnias
Teléfonos: 3132106833

CERTIFICA

Se certifica al interesado que el señor LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79462083 de Bogotá laboró en la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 7 de mayo de 2022, desempeñando el cargo de **FACILITADOR** en el programa Centro de Cuidado Transitorio Día Noche adscrito a la secretaria de Integración Social bajo el convenio 6004 de 2021 desarrollando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la
Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores
al ingreso de la unidad operativa.
5. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores
6. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional-PAI
7. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información
y registro de beneficiarios SIRBE con calidad y oportunidad
8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos
sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.
9. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos,
formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y

reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
10. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno
Nacional.
11. Las demás inherentes al cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.

La anterior se expide a solicitud de los interesados a los 8 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

María del Carmen García de González
Representante Legal
Corporación Multietnias
Teléfonos: 3132106833

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:44:28 AM horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79462083**
Apellidos y Nombres: **VILLALBA GARCIA LUIS ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 09:46:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79462083
Código de Verificación	79462083250714094645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

79462083

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79462083.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 14, 2025 - Hora de consulta: 09:51:08

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79462083** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:59 horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79462083,** Apellidos y Nombres **VILLALBA GARCIA LUIS ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MULTIETNIAS**, con NIT **830018406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2025 09:59:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79462083** y Nombre: **LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119615048** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luis Alfonso Villalba Garcia, identificado(a) con CC número 79462083, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79462083
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alfonso Villalba Garcia
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/03/1968
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	19/01/2007
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	614 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	11/06/2014
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79462083 LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA Desde 01/08/2022 - Vigente

Generado por interfaces 23/04/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79462083,** se encuentra afiliado/a desde **15/09/1994** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79462083, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	ALFONSO
Primer Apellido:	VILLALBA
Segundo Apellido:	GARCIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79462083
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Abril de 2025, a las 3:03:56 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1550 DE 2025

El presente contrato de prestación de servicios se firma entre MARÍA DEL CARMEN GARCÍA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, quien en el presente actúa en Representación Legal **de la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIÉTNIAS" con Nit 830.018.406-7,** quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y LUIS ALFONSO VILLALBA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.462.083 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA.**

DECLARACIONES

El CONTRATISTA declara:

- Que la información proporcionada a **MULTIÉTNIAS**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones, formación académica y trayectoria profesional es cierta.
- Que conoce plenamente las condiciones generales del contrato por prestación de servicios.
- Que conoce plenamente las distintas actividades encomendadas.
- Que está informado que este contrato no genera relación laboral ninguna y que, si en caso de incumplimiento del mismo sufriera un accidente, MULTIÉTNIAS, no se hará responsable en ningún caso.
- Estar afiliado a alguna EPS como trabajador independiente, por consiguiente, en caso de enfermedad o accidente durante el desarrollo del presente contrato, él asume la totalidad de los compromisos médicos que allí se originen e igualmente estar afiliado a Pensión y Riesgos Profesionales como independiente.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del Contratista sus servicios como, **TECNICO FACILITADOR en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga** bajo el Contrato No. 8071 de 2025 suscrito entre Multiétnias y la secretaria Distrital de Integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores al ingreso de la unidad operativa.
3. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores
4. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.

5. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE, cuando se requiera, con calidad y oportunidad
6. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.
7. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio.
8. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
9. Las demás inherentes a su rol.

SEGUNDA: TIEMPO DEL CONTRATO: El tiempo será a partir del 14 de julio de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.

TERCERA: VALOR Y MODO DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **dos millones quinientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos ($2'524.680)** para el pago. El pago se realizará de acuerdo con cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente, para efectuar cada pago se deben presentar la cuenta de cobro y el plan de trabajo del mes, previo visto bueno de la supervisión del contrato.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se da por terminado cuando: Se haya cumplido el tiempo de contratación. No cumplir con los acuerdos establecidos de las funciones asignadas. El contratista decida en forma libre da por terminado el contrato. El contratante de por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo alguno. El contratante podrá determinar sin previo aviso la cancelación unilateral del contrato, si se presentan condiciones del contratista contrapendientes al cumplimiento del contrato, la filosofía de la institución, el uso inadecuado del nombre institucional, o de la propiedad intelectual de la misma, informes de evaluación de la supervisión tanto de la secretaria distrital de integración Social y/o MULTIÉTNIAS que sea desfavorable, sin que se genere pago alguno por indemnizaciones o similares. Si alguna de las partes no manifiesta la terminación se entenderá prorrogado hasta el tiempo de vigencia del Contrato No. 8071 de 2025 SDDM.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se da con las firmas de las dos partes y la entrega de los documentos requeridos por parte del contratante; hoja de vida actualizada con sus anexos, afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

Es de anotar que el contrato por prestación de servicios no genera responsabilidad al contratante en cuanto a: gastos fiscales y parafiscales, por lo tanto, el contratista debe hacerse responsable de los gastos a los que haya lugar.

Se firma en Bogotá, D.C., el día 14 de julio de 2025

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

LUIS ALFONSO VILLALBA VIVAS
C.C. 79.462.083 de Bogotá D.C